# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2020/885** *Notificación de Auto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 106/2019.*

**Edicto**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 106/2019.
Negociado: MT.
N.I.G.: 2305044420190001015.
De: MARÍA DEL CARMEN RUBIO REDONDO
Abogado: SERGIO HISPAN GUTIÉRREZ.
Contra: PERFUMEVIR S.L., HEREDEROS DE LUIS SUAREZ, S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES, S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A. y GUAPALIA LAS ROZAS.

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106/2019 a instancia de la parte actora MARÍA DEL CARMEN RUBIO REDONDO contra PERFUMEVIR S.L., HEREDEROS DE LUIS SUAREZ, S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES, S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A. y GUAPALIA LAS ROZAS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 10/02/20 del tenor literal siguiente:

*Auto*

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a Dª. MARÍA DEL CARMEN RUBIO REDONDO con las empresas PERFUMEVIP S.L., HEREDEROS DE LUIS SUAREZ, S.L., LINCOIN INVESTMENT, S.L., ROSUESES, S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA, S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR, S.L., FRANCISCO SUAREZ, S.A. y GUAPALIA LAS ROZAS, S.L., condenando a las citadas empresas a que abonen al trabajador la indemnización de 17.194,63 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 10.279,67 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. Ilma. D. JOSÉ ANTONIO LUCINI NICÁS, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado PERFUMEVIR S.L., HEREDEROS DE LUIS SUAREZ, S.L., LINCOIN INVESTMENT S.L., ROSUESES, S.L., POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L., SUPERMERCADO

cve: BOP-2020-885
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SUDEMUR S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A. y GUAPALIA LAS ROZAS actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 14 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

cve: BOP-2020-885
Verificable en https://bop.dipujaen.es